

DECRETO Nº

: 636

ILENTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO DEPARTAMENTO DE EDUCACION MAT. : APRUEBA MODIFICACION AL CONTRATO DE TRABAIO

PERQUENCO,

02 de Junio de 2022.

## **VISTOS:**

- El D.F.L Nº 01 de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- El Decreto Nº55 de 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 del Departamento de Educación.
- El Decreto Exento Nº540 de fecha 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco Don Alejandro Sepúlveda Tapia.
- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

En Reemplazo de las Licencias Médicas I

22

an 10 de santo de 2022, por 13 Desde la bia. Tamara Garces Figueroa.

- El Contrato de Trabajo N°283 de Fecha 24.03.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Doña: Mariane Carrillo Bustos, desde el 01.03.2022 al 27.04.2022.
- La Modificación del Contrato de Trabajo Nº492 de fecha 02.05.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Doña: Mariane Carrillo Bustos desde el 28.04.2022 al 04.05.2022.
- La Modificación del Contrato de Trabajo Nº540 de fecha 05.05.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Doña: Mariane Carrillo Bustos desde el 05.05.2022 al 11.05.2022.
- La Modificación del Contrato de Trabajo Nº578 de fecha 13.05.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Doña: Mariane Carrillo Bustos desde el 13.05.2022 al 22.05.2022.
- La Modificación del Contrato de Trabajo Nº612 de fecha 26.05.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Doña: Mariane Carrillo Bustos desde el 23.05.2022 al 25.05.2022.
- La Modificación del Contrato de Trabajo Nº636 de fecha 02.06.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Doña: Mariane Carrillo Bustos desde el 26.05.2022 al 16.06.2022.
- La necesidad de contratar una Fonoaudióloga de reemplazo para la Escuela Eduardo Frei Montalva.

## DECRETO:

 Apruébese la Modificación al Contrato de trabajo, celebrado entre la Municipalidad de Perquenco y la Persona que a continuación se indica:

## MARIANE ORNELLA CARRILLO BUSTOS

RUT Nº

 La respectiva Modificación al Contrato de Trabajo, se considerará parte integrante al presente Decreto y tendrá vigencia a contar del día 26 de Mayo de 2022 hasta el 16 de Junio de 2022 y su costo será financiado con cargo al Programa de Integración Escolar(PIE)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

RUBEN MILLAR ETTORI SECRETARIO MUNICIPAL ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA ALCALDE

ALCALDE

HTR.COV.JEV.roc DISTRIBUCION:

- Señor Secretario Municipal.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo Siaper
- Establecimiento.
- Interesada.
- Archivo Carpeta Personal.

Office de Dede